# ACTA DE COMPROMISO PROGRAMA POSGRADOS INTERNACIONALES - ENLAZA-MUNDOS.

Señores

# Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín-Sapiencia

Ciudad

Yo, identificado(a) con cédula de ciudadanía número de , actuando en calidad de beneficiario(a) o apoderado (debidamente acreditado) de

identificado con C.C. beneficiario del fondo Posgrados Internacionales – Enlaza Mundos, en calidad de deudor principal del crédito condonable en la modalidad de estudiante de **Posgrado** (Maestría, Doctorado, Posdoctorado o Doble Titulación)**,** declaro y acepto la información aquí suministrada y me comprometo a cumplir con los deberes consignados en la presente acta y las disposiciones emanadas en el Decreto Reglamentario con el fin de lograr la condonación del mencionado crédito.

# OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO.

1. Que de conformidad con el artículo 7 del Decreto 0413 de 2013, la calidad de beneficiario(a) me obliga a plasmar mediante este documento el cronograma de estudio y a cumplir con las actividades de transferencia pactadas en el mismo, las cuales son avaladas por el administrador del programa, y la entidad que me presenta y/o avala.
2. Que en virtud de mi condición de inscrito y seleccionado, conozco y es mi responsabilidad conocer las normas que rigen el programa de Posgrados Internacionales – Enlaza Mundos contenidas en el Acuerdo Municipal 055 de 2008, modificado por el Acuerdo 21 de 2012, ambos reglamentados en la actualidad por el Decreto Municipal 413 de 2013.
3. Que la Agencia para la Educación Postsecundaria de Medellín – SAPIENCIA, y posterior a la firma de esta acta de compromiso, **me hará traslado de hasta US 7200 dólares** (liquidados a la tasa representativa del mercado del día de aprobación del giro correspondiente al crédito condonable) **por año de estudio o fracción del monto dependiendo del número de meses que el beneficiario demuestre estar vinculado con la institución extranjera** y que cumplan con las condiciones para el desembolso.
4. Que por tratarse de un programa que opera como mecanismo de cofinanciación, poseo los recursos propios suficientes adicionales a los eventualmente asignados por el programa de Enlaza-Mundos, para ingresar y permanecer en la institución como estudiante de la modalidad escogida y cubrir mi estancia en el país extranjero, dado que de los recursos otorgados por Enlaza-Mundos, no depende la viabilidad de los estudios de formación ni de la permanencia en el extranjero.
5. Que en caso de comprobarse falsedad, inconsistencia o imprecisión en la información aportada durante el proceso de selección; autorizo la exclusión del programa y no desembolso del giro, para lo cual, este documento constituye el consentimiento para cualquier tipo de revocatoria.
6. Que, frente al monto de crédito otorgado como cofinanciación, puedo obtener condonación previo cumplimiento de las obligaciones y los compromisos pactados en la presente acta y las condiciones establecidas en el Decreto. Será mi responsabilidad exclusiva acreditar las condiciones para que proceda la condonación y solicitar oportunamente la misma. De no cumplirse con ello, deberé cancelar el monto NO condonado y los intereses en la forma contemplada en el decreto reglamentario del programa.
7. Conozco que en caso de no retornar al departamento de Antioquia en la fecha estimada en el cronograma o en la nueva fecha establecida previa solicitud del beneficiario y el no cumplimiento de las actividades de transferencia o del tiempo de permanencia en el departamento de Antioquia conforme lo establecido en el artículo octavo, **el monto de cofinanciación otorgado debe ser reintegrado en su totalidad con los intereses a que haya lugar causados desde la fecha de desembolso del crédito a más tardar seis (6) meses después de cumplida la fecha prevista para el retorno.**
8. Que conforme lo establece el Decreto Reglamentario del programa, los recursos aprobados corresponden al crédito educativo otorgado para un año de estudios, y la posibilidad de renovación por un período adicional estará sujeta en todo caso a la disponibilidad de recursos para el efecto.
9. En caso de que mi maestría o doctorado sea en alternancia debo comunicarlo al programa anexando un certificado con el cronograma que debo cumplir en el país extranjero para culminar los estudios pactados.

# COMPROMISOS DEL BENEFICIARIO.

1. En el momento de retornar al departamento de Antioquia en los tiempos establecidos en el presente documento, el beneficiario deberá informarlo a Sapiencia, con el fin de actualizar los datos de residencia y teléfonos de contacto y

recibir la asesoría correspondiente para iniciar las actividades de transferencia de conocimiento pactadas en la presente acta.

1. En caso de retorno al país antes del tiempo pactado y cofinanciado o de disminución del periodo de la modalidad de estudio escogida, me comprometo a reintegrar al programa de Enlaza-Mundos, la diferencia entre el valor girado y el tiempo que correspondía al que efectivamente permanecido en el exterior como estudiante; sin perjuicio del pago del crédito asignado, en caso de no condonación.
2. Me comprometo a iniciar y culminar el programa o periodo académico cofinanciado de acuerdo con el cronograma presentado para la aprobación del crédito; el cual debe ajustarse a los plazos máximos de la convocatoria pública vigente. No se aceptan prorrogas a las fechas de inicio establecidas por la convocatoria salvo fuerza mayor debidamente demostrado.
3. En caso de no poder cumplir con las fechas de retorno pactadas, debo realizar una solicitud motivada1 y de manera oportuna al administrador del programa una prórroga para el cumplimiento del cronograma, para lo cual se redefinirán las fechas para el cumplimiento de requisitos de condonación y el pago de los montos en caso de no alcanzar la condonación.
4. En caso de que el beneficiario deba suspender los estudios por fuerza mayor o caso fortuito, es obligatorio comunicar a Sapiencia el tiempo de suspensión requerido y solicitar la aprobación de un nuevo cronograma, presentando las razones para el cambio del mismo.
5. Me comprometo a presentar al terminar el periodo cofinanciado un informe del programa o periodo académico en donde se indique su aplicabilidad para el desarrollo de la ciudad de Medellín de acuerdo con el área de formación elegida.

# CRONOGRAMA DE ESTUDIO.

**De conformidad con lo anterior, presento al Programa Posgrados Internacionales – Enlaza Mundos el cronograma de estudios con el cual me comprometo:**

# Cronograma de estudios.

1 La solicitud de prórroga sólo se puede realizar por una sola vez de conformidad al artículo octavo del decreto reglamentario del programa 413 de 2013

Nombre del programa académico:

Institución / Centro de investigación/desarrollo tecnológico o innovación:

País y Ciudad de destino:

Descripción del objeto de estudio del posgrado:

|  |  |
| --- | --- |
| Fecha de inicio del posgrado | (AAAA/MM/DD) |
| Fecha de terminación del posgrado | (AAAA/MM/DD) |
| Duración total del posgrado | (AÑOS) |
| Fecha de Regreso al Departamento | (AAAA/MM/DD) |

# (La fecha aquí plasmada para el regreso, no podrá ser mayor a un mes después de la fecha de terminación del posgrado).

**Nota 1:** Conozco que como beneficiario debo reportar las fechas de inicio y terminación del posgrado y deberé iniciar estudios en el extranjero antes del 31 de marzo de 2023; y que el Programa POSGRADOS INTERNACIONALES – ENLAZA MUNDOS sólo me cofinancia hasta un (1) año de estudios y estancia en el exterior.

**Nota 2:** Para efectos del cálculo de la cofinanciación a otorgar se tomará como fecha de inicio y finalización la indicada en el certificado de admisión de la institución de acogida en el exterior. Si ya se han iniciado los estudios de posgrados, se tendrá como fecha de inicio la publicación de la lista de preselección (Resolución 4757 del 26 de julio del 2022) establecida en la convocatoria respectiva. En todos los casos

para ser efectivo el giro se requiere haber concluido con el proceso de legalización del crédito ante Sapiencia.

# Actividades de divulgación/transferencia de conocimiento.

Para garantizar el cumplimiento de las actividades de divulgación/transferencia de conocimiento, cuyo plazo para su cumplimiento no podrá ser mayor a un (1) año, posterior a la fecha de retorno al departamento de Antioquia o la que debería retornar conforme a lo estipulado en el cronograma y de acuerdo con lo establecido en el decreto 413 de 2013.

Estas actividades deberán estar avaladas por la Universidad o centro de Investigación que le otorgo el Aval y no deberán ser remuneradas.

Las actividades a las que me comprometo serán las descritas en el siguiente cuadro, las cuales deben ser pertinentes al área de estudio del posgrado:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Actividad.** | **Objeto** | **Institución** | **N° de horas** |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

En caso de ser requerido por Sapiencia, me comprometo a la realización de un Seminario, Taller, conferencia, Asesoría técnica a grupos de trabajo en empresas o instituciones relacionadas con los clúster, al municipio de Medellín y/o a la misma entidad, en temas relacionados con el objeto del posgrado; esta actividad será seleccionada y coordinada por SAPIENCIA.

Adicionalmente me comprometo a demás de la información exigida por el decreto, a aportar al finalizar el periodo cofinanciado lo siguiente:

1. Fotocopia del pasaporte: Fechas de salida y regreso al país.
2. Diploma del posgrado.
3. Constancia de permanencia en la ciudad.
4. Presentaciones en Power Point donde el beneficiario expone los aspectos más relevantes de su Posgrado. en el campo de formación. (El material entregado podrá ser utilizado por el programa Posgrados Internacionales – Enlaza Mundos).
5. Informe de estudio realizado.
6. Certificación en documento original de las actividades de transferencias de conocimiento (Soporte de registro fotográfico, listado de asistencia).

Finalmente, autorizo a SAPIENCIA para la utilización y divulgación de este material, en los medios institucionales y en aquellos espacios que se estimen pertinentes, respetando en todo caso los derechos de autor.

De igual manera acepto y autorizo el tratamiento del uso de base de datos que la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – Sapiencia realice de conformidad a la autorización otorgada a la misma para su tratamiento, de conformidad a la política adoptada y la ley de habeas data 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios

Para constancia se firma en a los días del mes de 202\_

# Firma: Firma: Nombre: Nombre:

**Documento Identidad: Documento Identidad:**

# Beneficiario Apoderado

Huella índice

derecho

Huella índice derecho